



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el memorial suscrito por el Ab. Jonathan Mauricio Torres Sandoval, allegado mediante mensaje de datos recibido en la secretaría del juzgado el 28 de septiembre de 2021, en el cual solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación que hiciera la demandada, este juzgador **NO ACCEDE** a lo pretendido, basado en el hecho de que revisado el plenario, se observa que la demanda ejecutiva incoada en contra de la señora María Marlén Rodríguez Ruiz y conocida bajo este radicado, fue rechazada mediante proveído del 22 de febrero de 2021, por lo que no existe ejecución que terminar.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18393da1c3876903f581cb10a35e79fb6c3dd65c863a83d5ec7d2b2a9751bd77

Documento generado en 18/11/2021 03:44:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.135 del 19 de noviembre de 2021.